

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1875/2012 /

Colina, 16 de agosto de 2012.

VISTOS: Acuerdo N° 96, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 16 de agosto de 2012; La presentación del Director Regional del Instituto Nacional de la Juventud informando respecto a la "Escuela de Ciudadanía" actividad impulsada por INJUV en el marco del Programa P.A.I.S, Joven cuyo objetivo general es generar en la población joven, un mayor compromiso y participación democrática, cívica y ciudadana. La Escuela de Ciudadanía se realizó en el Liceo Esmeralda a través del cual, dentro de otros, se realizó un proceso electoral comunal y se eligieron Alcalde y Concejales, y dentro de sus hitos deben participar en Sesión del H. Concejo Municipal; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 96, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 16 de agosto de 2012; **SE ACUERDA:** Autorizar a los alumnos del Liceo Esmeralda que fueron electos como Alcalde y Concejales de la "Escuela de Ciudadanía" para que participen en la próxima Sesión del H. Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 96

VISTOS: Estos Antecedentes: La presentación del Director Regional del Instituto Nacional de la Juventud informando respecto a la “Escuela de Ciudadanía” actividad impulsada por INJUV en el marco del Programa P.A.I.S, Joven cuyo objetivo general es generar en la población joven, un mayor compromiso y participación democrática, cívica y ciudadana. La Escuela de Ciudadanía se realizo en el Liceo Esmeralda a través del cual, dentro de otros, se realizo un proceso electoral comunal y se eligieron Alcalde y Concejales, y dentro de sus hitos deben participar en Sesión del H. Concejo Municipal; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar a los alumnos del Liceo Esmeralda que fueron electos como Alcalde y Concejales de la “Escuela de Ciudadanía” para que participen en la próxima Sesión del H. Concejo Municipal.